

se considera que las obras de construcción de cámaras frigoríficas quedan clasificadas como obras complementarias en el grupo d) del artículo 61 de dicha Ley, y gozan de una subvención del treinta por ciento de su coste de acuerdo con lo indicado en el artículo 70, debiéndose reintegrar por los propietarios el setenta por ciento restante, en un plazo de diez años y a un interés del cuatro por ciento anual conforme a lo señalado en el artículo 74 del mencionado precepto legal.

Tercero.—Las obras deberán iniciarse antes de que terminen los trabajos de concentración parcelaria.

Cuarto.—Por esa Dirección General de Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

Dado en Zaragoza, a 27 de agosto de 1985.

**El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Montes,
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Rural.

562 *ORDEN de 28 de agosto de 1985, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de la zona de Morillo de Monclús-Buetas-Solipueyo y Rañín.*

Ilmo señor.

Por Real Decreto 3374 de 30 de noviembre de 1983 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de las zonas de Morillo de Monclús-Buetas-Solipueyo y Rañín (Huesca).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se redactó el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Morillo de Monclús-Buetas, Solipueyo y Rañín (Huesca), que se refiere a las obras de red de caminos y red de desagües.

Examinado el referido Plan, este Departamento clasificadas en los grupos que determina el artículo 61 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 643/1985 de 2 de abril sobre transferencias de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón y el Decreto 60/1985 de 30 de mayo, de la Diputación General de Aragón asignando a este Departamento dichas competencias transferidas, dispongo:

Primero.—Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras, redactado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para la zona de concentración parcelaria de Morillo de Monclús-Buetas-Solipueyo y Rañín (Huesca) declarado de utilidad pública por Real Decreto de 25 de enero de 1984.

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se considera que la obra de red de caminos y red de desagües quedan clasificadas de interés general en el grupo a) del artículo 61 de dicha Ley, y por lo tanto serán sufragadas íntegramente con cargo a los presupuestos oficiales.

Tercero.—Las obras deberán iniciarse antes de finalizar los trabajos de Concentración Parcelaria.

Cuarto.—Por esa Dirección General de Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dado en Zaragoza, a 28 de agosto de 1985.

**El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Montes,
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Rural.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCION de 29 de agosto de 1985, de la Gerencia de Servicios Generales, por la que se hace pública la adjudicación definitiva referente a las obras del «Proyecto de Ejecución del Edificio Central en el Patio Oeste» como parte de la total rehabilitación del «Antiguo Hogar Pignatelli» (Real Casa de Misericordia) en Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público por el presente anuncio, que han sido adjudicadas, mediante Acuerdo de la Diputación General de Aragón, a la Empresa Auxiliar de la Industria, AUXINI, S. A., por un importe de doscientos seis millones seiscientos treinta y una mil novecientas dieciséis pesetas (206.631.916 pesetas).

Zaragoza, 29 de agosto de 1985.—El Gerente de Servicios Generales.—Jesús Collado López.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

ANUNCIO del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por el que se convoca a la licitación por el sistema de concurso-subasta y trámite de urgencia de la obra que se cita.

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo convoca el siguiente concurso-subasta.

1.º *Objeto.* La ejecución de la obra que se detalla en relación adjunta y perteneciente al expediente que se cita.

2.º *Documentos de interés para los licitadores.* El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como asimismo el Proyecto, estará de manifiesto y a disposición de los concursantes para su examen el plazo de presentación de proposiciones los días y horas hábiles de oficina, excepto los sábados, en los Servicios Provinciales de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Huesca, avenida del Parque, 9, de Teruel, Ronda de Liberación, 1 y de Zaragoza, calle Ramón y Cajal, 68.

3.º *Modelo de proposición.* Proposición formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.º *Presentación de proposiciones.* Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano en los Servicios Provinciales de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Huesca, Zaragoza y Teruel, en los domicilios indicados en el punto anterior.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13 horas del día en que se cumplan los 15 días naturales a contar desde el siguiente inclusive, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

5.º *Apertura de proposiciones.* La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación a las 13 horas del día 30 de septiembre de 1985 en las dependencias de la Dirección General de Bienestar Social y Trabajo, plaza de los Sitios, 7, 5.ª planta.

6.º *Documentos que deben aportar los licitadores.* Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares según las circunstancias del licitador, significándole que además deberá acompañarse en la documentación general, certificación expedida por las empresas y sociedades a que se refiere la disposición adicional tercera de la Ley 25/83 de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos, así como los documentos que se especifican en los apartados a, b y c, del artículo 2.º del Real Decreto 1.462/85 de 3 de julio, B. O. E. n.º 204 de 26 de agosto.

CONCURSO-SUBASTA

PROVINCIA: HUESCA.
DENOMINACION DE LA OBRA: Reforma del Albergue de Villanúa (Huesca).
PRESUPUESTO DE CONTRATA: 18.877.496,—
PLAZO DE EJECUCION: 1.ª Fase, 80 días naturales; 2.ª Fase, 3 meses.
ANUALIDADES: 1985-1986.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1985, de la Secretaría General de Cultura y Educación, por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras que se citan.

El Ilmo. señor Director General de Cultura y Educación, ha resuelto adjudicar definitivamente las siguientes obras:

—Obras de restauración, 2.ª fase, de la Iglesia de Nuestra Señora del Portillo de Zaragoza a CONSTRUCCIONES M. TRICAS COMPS, S. A., en la cantidad de 22.181.718,— pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 22.181.718,— pesetas.

—Obras urgentes de restauración en la Iglesia de San Miguel de los Navarros de Zaragoza a CONSTRUCCIONES M. TRICAS COMPS, S. A., en la cantidad de 2.362.771,— pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 2.362.771,— pesetas.

—Obras de restauración en la Iglesia de Santa María de Loarre (Huesca) a CONSTRUCCIONES M. TRICAS, S. A., en la cantidad de 3.485.192,— pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 3.485.192,— pesetas.

Zaragoza, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario General de Cultura y Educación.—Guillermo Romeo y Aznar.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza, sobre «Reapertura de bodegas» para la campaña 1985/86.

Todos los propietarios o arrendatarios de industrias de elaboración de vinos que deseen proceder a la reapertura de su bodega para la próxima campaña 1985/86, deberán comunicar a este Servicio Provincial la iniciación de sus actividades.

Para dicho trámite, a partir de la fecha de esta publicación, hasta el 15 de octubre de 1985, se les facilitará impresos especiales en la Sección Provincial de Industrialización y Comercialización Agraria (calle Vázquez de Mella, 8, planta 6.ª) con las explicaciones que fueran necesarias, haciendo constar que el trámite e impresos son gratuitos.

Los impresos deberán cumplimentarse en su totalidad, es decir, sin omitir dato alguno de los que se piden, principalmente la estimación de la cantidad de vino a elaborar. En la declaración de la maquinaria existente, aunque en la campaña para que se comunica la reapertura solamente se haya de trabajar con parte de la misma, ha de consignarse la que constituye el total de la instalación. Igualmente se han de declarar todos los depósitos y envases existentes.

Si transcurrieran cinco campañas consecutivas sin que el propietario o arrendatario comunique la puesta en marcha de la bodega, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.6 del Real Decreto 2.685 de 1980 del 17 de octubre y apartado 8 de la resolución del 24 de abril de 1981, la industria será dada de baja en el Registro Provincial de Industrias Agrarias, con los efectos consiguientes.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1985. El Jefe del Servicio Provincial.—Angel España Saz.

FEDERACION ARAGONESA DE BOLOS

CONVOCATORIA de Asamblea General y elección del Presidente de la Federación Aragonesa de Bolos.

Se convoca Asamblea General de la Federación Aragonesa de Bolos, a celebrar el día 19 de septiembre, a las 19,30 horas, en los locales de esta Federación (calle Torrenueva, 32), en Zaragoza, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único: Elección del Presidente de la Federación Aragonesa de Bolos.